

BUIN, 05 AGO 2025

**DECRETO TC. N° 272 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 110, de fecha 31 de julio de 2025, se adjudica a través de Gran Compra de Convenio Marco "Sistemas de Gestión e Información Municipal" al oferente **Sistemas Modulares de Computación Spa**.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 389, de fecha 02 de octubre de 2024, se designa a los funcionarios municipales Héctor Beneventti González y Armin Morales Rebolledo para cumplir labores de Inspección Técnica correspondiente a la "Adquisición de Licencias Google Workspace Enterprise Estándar".

5.- El Memorándum N° 153, de fecha 31 de julio de 2025, donde el Sr. Alcalde (S), solicita a la Secretaría Municipal decretar Inspector Técnico Titular y Subrogante del contrato "Adquisición de Licencias Google Workspace Enterprise Estándar".

### DECRETO.

1.- Ratifíquese a los funcionarios municipales Héctor Beneventti González, como Inspector Técnico de Servicio y Armin Morales Rebolledo como Inspector Técnico de Servicio Suplente, ambos con desempeño en la Administración Municipal, del contrato de Gran Compra "Adquisición de Licencias Google Workspace Enterprise Estándar", servicio prestado por el proveedor Tecnología BS SpA.

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por el correcto desarrollo del servicio y, en general, por el cumplimiento del acuerdo de voluntades.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU (S). mss. vma  
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F
- Informática
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde

